



**POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA DENUNCIA CONTRA LAS UNIVS. AYLEN NEL GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.167.578 Y ALICE MILENA TORRES CACERES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7.277.184, A LA PROF. ARQ. GRACIELA GOIRIZ, DIRECTORA DEL TALLER "F".-**

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024  
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10084 del 16/10/2024 de la MSc. ESNEIDE DENICE SANTACRUZ ALMADA, Encargada de Despacho de la Dirección Académica, por el cual eleva la nota recepcionada en la Dirección Académica sobre la Denuncia presentada en fecha 10/10/2024 por los Profesores Arq. Graciela Goiriz, Directora del Taller "F" y Arq. Guillermo Barrios, Docente del Taller "F", quienes manifestaron haber detectado en el trabajo presentado por las estudiantes ALICE MILENA TORRES CACERES, con Cédula de Identidad N° 7.277.184 y AYLEN NEL GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.167.578 un 99% de similitud a otro trabajo correspondiente al segundo periodo académico 2023.-

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la UNA, que en su Artículo 142° numeral 2 expresa cuanto sigue: El Director Académico citará al estudiante, a los efectos de ser oído y presentar su descargo, con las pruebas pertinentes presentadas por el mismo, si lo deseara y luego hará llegar al informe al Decanato (...)

La Dirección Académica ha convocado a las estudiantes, previa notificación, a fin de presentar el descargo respectivo en fecha 16/10/2024 10:00h en la modalidad presencial para recabar la información vinculante.

Al respecto y en virtud a lo expuesto por las estudiantes involucradas la Dirección considera oportuno dar un tratamiento diferenciado al actuar de las partes; por el nivel de responsabilidad que las mismas asumieron; de acuerdo con el siguiente detalle:

- Alice Milena Torres Cáceres: Menciona que no cuenta con objeción a lo presentado por los docentes; y asume la responsabilidad de lo acontecido; alegando que es un momento de aprendizaje y espera no volver a cometer alguna situación similar.
- Aylén Nel Galeano: Expresa que desconoce lo presentado por la compañera considerando que el apartado elaborado por la misma no contiene el plagio detectado.

Se anexan los antecedentes del Expediente respectivo, el Acta de Descargo y las pruebas presentadas por las intervinientes.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la FADA de fecha 10/10/2024, presentado antes del descargo de las estudiantes afectadas.

Las Cédulas de Notificación de fecha 11/10/2024 por las cuales se citan a las estudiantes a efectos de comparecer ante la Dirección Académica de la FADA.

La nota de descargo de fecha 16/10/2024 de la Univ. AYLEN NEL GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.167.578.

La nota de descargo de fecha 16/10/2024 de la Univ. ALICE MILENA TORRES CACERES, con Cédula de Identidad N° 7.277.184.

El Acta de Declaración de fecha 16/10/2024.-

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA DENUNCIA CONTRA LAS UNIVS. AYLEN NEL GALEANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.167.578 Y ALICE MILENA TORRES CACERES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7.277.184, A LA PROF. ARQ. GRACIELA GOIRIZ, DIRECTORA DEL TALLER "F".-

**Art. 1°:** REMITIR el Expediente de la denuncia contra las Univs. AYLEN NEL GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.167.578 y ALICE MILENA TORRES CACERES, con Cédula de Identidad N° 7.277.184, a la Prof. Arq. GRACIELA GOIRIZ, Directora del Taller "F", a los efectos de informar a los docentes del Taller a su cargo y tomar una decisión al respecto, debido al Dictamen de la Asesoría Jurídica tiene fecha anterior a los descargos realizados por las estudiantes afectadas.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo